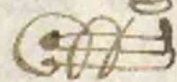


Acuerdo 2 En esta Poblacion á los diez y ocho dias del mes
del año corriente hallandose en sus Salas Capitulares
los Srs. D. Andres Munoz Ven. Alc. y por indisposi-
on del Sr. D. Mendonca, D. Juan Herrero, Don Pascual
Garcia y D. Juan Guerrero Regidores, y D. Ant. Griez
Procurador del Comun, y J. compuneros el Ayuntamiento de
esta villa, por un el Secretario fue dada cuenta de un
Memorial de D. Fr. Pablo Munoz de una Universidad y honra-
ria, de fecha 15. del corriente, por el qual solicita se
conceda licencia para obra una casa y Almacan en
esta Poblacion y sitio realengo q. ha de frontar y lindar
por Levante con el Almacan del dia, por medio dia con la
falda del Cabera del Castillo, por Norte Calle de Triana y por
Oriente con la q. baja al dho Castillo á la plaza; y en
conformacion acordó acceder á la peticion del interesado, por
prejudicando la Medicion de la Cabida del sitio, en lindero
y importe al terreno p. fixar el curso superficial q. debe
pagar. Y no queriendo otra cosa se concluyó esta auto
y firmaron los Srs. Alcalde y Procurador del Comun, de of.
Cartas

Andrés Muñoz

Ante mí



Procurador del Comun

Juan Jimenez

Acuerdo 3 En esta Poblacion á los veinte y cinco dias de el mes
del año corriente, estando en sus Salas Capitulares los
Srs. D. Pedro Sanchez Torres Alcalde Presid. y D.
Andres Munoz Ven. Alc. y Juan Herrero, D. Die-
go Pina Chucos, D. Juan Garcia, D. Juan Guerrero
y D. Salvador de Alvaras Regidores, y J. por indisposicion
del Procurador del Comun compuneros el Ayuntamiento de
esta villa, se dio cuenta de una of. del Sr. Gov. civil
de la Provincia de 19. del actual n.º 39, por el qual